



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Lugar
Ciudad de México

Fecha
07 de agosto de 2024

Alejandro Páez Varela
Director general
Sin Embargo
Presente

En relación al artículo "La otra impunidad fiscal", publicado este 4 de agosto bajo la firma de Elena Burns, en el portal bajo su atinada dirección, me permito formular las siguientes precisiones:

Es falso que exista impunidad fiscal al interior de la Comisión Nacional del Agua (Conagua). Por el contrario, y a diferencia de administraciones neoliberales, en esta institución se aplica sin distingo de persona alguna el marco legal. Sin embargo, existe la obligación de que los usuarios de aguas nacionales cumplan con sus obligaciones fiscales para evitar que incurran en omisiones o morosidad de pago.

La selección de contribuyentes a quienes se les hace exigible el pago de derechos, no obedece a un criterio discrecional. Se toman en consideración aspectos como la reincidencia de incumplimiento y la temporalidad en que hubieran dejado de cubrir sus obligaciones fiscales.

Falta a la verdad la aseveración de que la Ley de Aguas Nacionales facilita el concesionamiento de servicios municipales de agua y saneamiento. La Constitución establece claramente que los municipios tienen a su cargo los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Sin embargo, la autora parece ignorar que la Ley Federal de Derechos contempla como excepción a dicha disposición el que asociaciones que cuenten con una concesión o asignación de aguas nacionales, así como autorización de la autoridad municipal, pueden suministrar volúmenes de agua para consumo doméstico a centros o núcleos de población, pudiendo acceder a cuotas preferenciales que establece dicha Ley.

Elena Burns fungió como titular de la Subdirección General de Administración del Agua de octubre de 2020 a noviembre de 2022, donde tuvo a su cargo el inicio y substanciación de los procedimientos de caducidad, nulidad, extinción, revocación y restricción de aguas nacionales, a través de las gerencias correspondientes;

 @conaguamx  @conaguamx  @conagua_mx  Conagua

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México.

Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Lugar
Ciudad de México

Fecha
07 de agosto de 2024

atribuciones que no ejerció con respecto a la caducidad parcial o total de volúmenes.

La ex servidora pública cita el caso de Monterrey, donde durante su gestión, el área que estaba a su cargo autorizó en el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA) nuevas concesiones y prórrogas para uso industrial, por un volumen estimado de 18 millones de metros cúbicos al año. Ello evidencia que como funcionaria consintió las supuestas “malas prácticas” que ahora critica.

También hace otra interpretación errónea de la ley, al mencionar que la figura de la caducidad “operará cuando cualquier volumen concesionado que no es declarado y pagado durante dos años seguidos”. El artículo 29 BIS 3, fracción VI, prevé que la caducidad opera cuando se dejen parcial o totalmente de explotar, usar o aprovechar aguas nacionales durante dos años consecutivos, sin hacer en ningún momento referencia del pago.

La Conagua rechaza la aseveración de que esta institución “se enfoca en hostigar a pueblos indígenas, sistemas comunitarios, núcleos agrarios”. Por el contrario, en esta administración, como en ninguna de la época neoliberal, se respetan los derechos de los pueblos originarios, especialmente de los más desfavorecidos, brindándoles siempre una atención respetuosa y trabajando para que puedan hacer efectivo su derecho humano al agua.

Con la finalidad de evitar confusiones entre sus lectores, solicito a usted la publicación de las presentes precisiones y le envío un atento saludo.

Atentamente

José Solís Juárez

Coordinador General de Comunicación y Cultura del Agua

@conaguamx @conaguamx @conagua_mx Conagua

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México.

Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua

